

472

8902
520

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 MINE Concecion de Correo
 CORREO CENTRADO NACIONAL 2018
 Centro Operativo: UAC CENTRO
 Fecha Pre-Admision: 27/02/2026 10:28:28

RA555408671CO

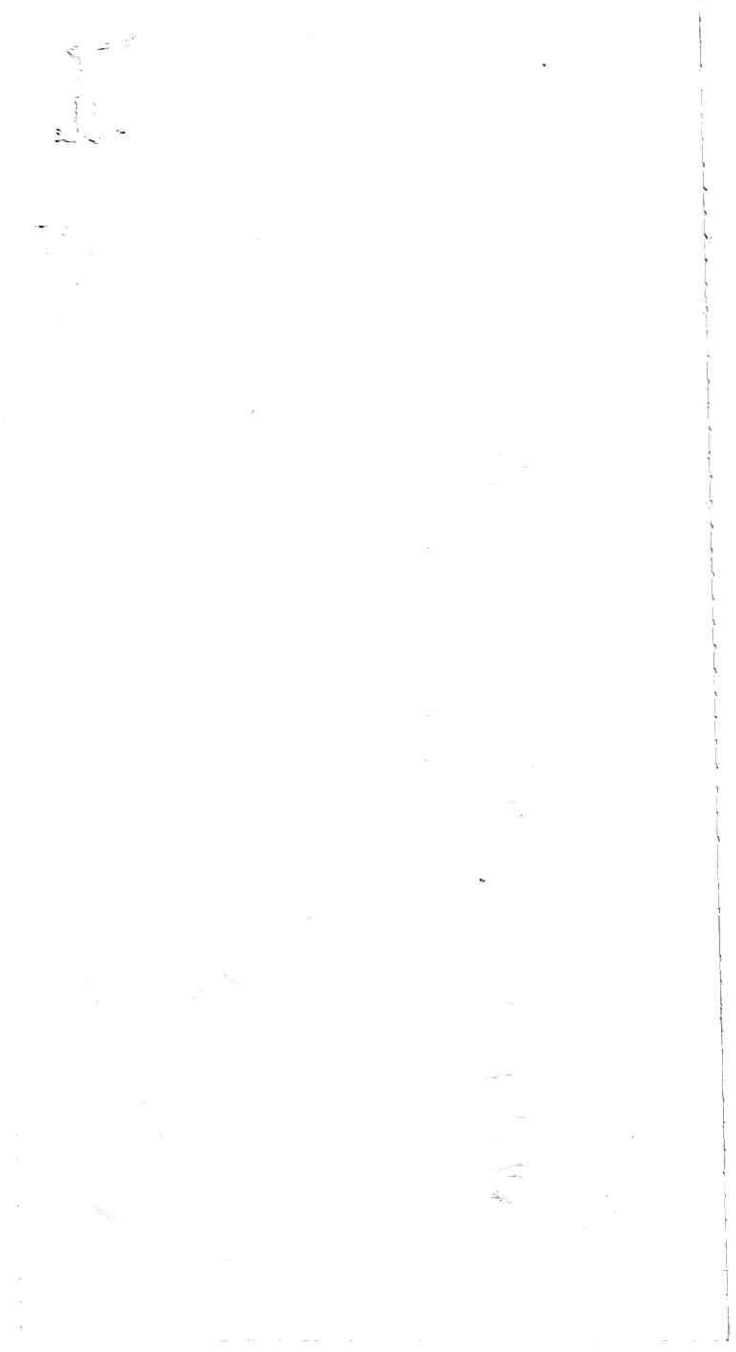
| | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|
| Remite | | Destinatario | | Valores | |
| Nombre/ Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA Direccion: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64 C - 75 Referencia: 20261232000050721 Ciudad: BOGOTA D.C. Telefono: 4377630 Depto: BOGOTA D.C. Codigo Postal: 11061000 Codigo Operativo: 111454 | | Nombre/ Razon Social: SANDRA MILENA BETTIN RODRIGUEZ Direccion: Calle 10 Carrera 9 - el barrio Mercado, Piso 2, Establecimiento comercial Ventas La Luna Ciudad: SANTA MARTA MAGDALENA Depto: MAGDALENA Telefono: 470006184 Codigo Postal: 70006184 Codigo Operativo: 8902530 | | Peso Fisico(gm): 200 Peso Volumetrico(gm): 30 Peso Facturado(gm): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$22.650 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$22.650 COP | |
| Orden de servicio: 18176506 Centro Operativo: UAC CENTRO | | Fecha Pre-Admision: 27/02/2026 10:28:28 | | Observaciones del cliente: - Pour l'envoi de la - Je l'avo pendant la - 08-09-26 Ed - 0903 16 | |
| Causa Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido DI Direccion errada | | Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Fecha de entrega: _____ Distribuidor: _____ C.C. _____ Gestion de entrega: Tel: _____ Hora: _____ | | Cerrado No contactado Fallido Asegurado Clasurado Fuerza Mayor | |
| UAC CENTRO CENTRO A | | 1111 454 | | Luis Orozco A. C.C. 84.456.307 | |



111154892520RA555408671CO
 C.C. 84.456.307

Principal: Bogotá DC, Carrera 10 No. 64 C-75, UAC CENTRO / Mi correo: 001 472000
 El servicio de correo postal con un valor de \$22.650 COP se cobrará en el momento de la entrega. El costo de envío es de \$22.650 COP. El costo de envío es de \$22.650 COP. El costo de envío es de \$22.650 COP.

9-11
11-11



11-11
11-11
11-11
11-11

Handwritten notes at the top left of the page, possibly including a date or page number.

Handwritten text in the middle of the page, possibly a title or a section header.

Handwritten text in the lower middle of the page, possibly a list or a set of instructions.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a date.

Handwritten text on the left side of the page, possibly a label or a note.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000050721

Bogotá, 23 de febrero de 2026

Señora:

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ

Calle 10 Carrera 9 - 8, barrio Mercado, Piso 2, Establecimiento comercial Vidrios La Luna

Santa Marta, Magdalena

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764914508 (Para consultas cite este número)

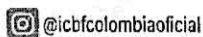
Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 13 de febrero de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de un menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Policía Nacional Metropolitana de Santa Marta - Magdalena** y a la **Fiscalía General de la Nación**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través

www.icbf.gov.co



del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Madrigal / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co



Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000050741

Bogotá, 19 de febrero de 2026

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE SANTA MARTA - MAGDALENA

Correo electrónico: demag.upres.atu@policia.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764914508** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 13 de febrero de 2026, presentada por la señora **SANDRA MILENA RODRÍGUEZ**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de edad [REDACTED] años, quien fue vista por última vez en el barrio Olaya Herrera, Santa Marta.

Conforme a lo anterior mencionado, se reporta lo manifestado durante la interacción: *"Se comunica la señora Sandra Milena Rodríguez, en calidad de progenitora de la menor de edad A.F.G.B. de 2 años, refiere que el padre de la niña se la llevo y él se encuentra en estado de embriaguez y de sustancias psicoactivas, la niña se encontraba con la abuela materna y es allí donde el progenitor se la lleva dejando el tetero y demás cosas de la niña, es por eso que ella quiere reportar la situación porque le preocupa el bienestar de su hija, dado que el día de hoy el señor golpeo a la progenitora contra la pared propiciándole hematomas en su cabeza y cara, para finalizar indica que ya tiene un proceso en el ICBF, brinda datos de*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

ubicación de la menor de edad calle 10 entre carrera 8 y 9 Santa Marta barrio Olaya Herrera”.

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por el ciudadano. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado “DATOS DEL CIUDADANO”, la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo “DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN” los hechos comunicados por el peticionario.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Daniela Madrigal / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 3 de 3

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 04 días de mayo del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general